



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2016 - MDC - A.

Catacaos, 05 de julio del 2016.

VISTO:

El Informe N° 0101-2016-MDC/GPyP-SpyDI, de fecha 14 de junio del 2016, emitido por el Responsable de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; Informe N° 768 - 2016 - MDC/GPyP de fecha 15 de junio del 2016, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 253 - 2016/MDC.GAJ de fecha 17 de junio del 2016 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0101-2016-MDC/GPyP-SpyDI, el Responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, alcanza al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de Directiva denominada: "NORMAS QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL Y VESTIMENTA DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS", y el Informe N° 562 - 2016 - MDC - SG.P, de fecha 10 de junio del 2016, emitido por la Subgerente de Personal, la misma que propone contar con una directiva para el uso del uniforme Institucional;

Que, mediante Informe N° 768 - 2016 - MDC/GPyP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala en la parte pertinente de su análisis que de acuerdo a lo actuado y a lo analizado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, la presente propuesta se encuentra dentro de los lineamientos pertinentes que contribuirán a mejorar una imagen institucional de profesionalismo, cuidado personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, durante el horario de labores y en ceremonias o acontecimientos oficiales o especiales que se determinen. En consecuencia, recomienda su aprobación, previo a ello se derive el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y continuar con el trámite respectivo;

En ese sentido, con Informe N° 253 - 2016/MDC.GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al proyecto de Directiva elaborado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, por tanto señala que prosiga su trámite correspondiente. En consecuencia, se emita la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Que, la presente Directiva tiene los siguientes objetivos: Establecer normas necesarias que regulen el uso adecuado del uniforme institucional, asignado al personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos. Asimismo, tiene como finalidad, proyectar una imagen institucional de profesionalismo, cuidado personal, orden y pulcritud a través de una correcta presentación del personal de esta Entidad, durante el horario de labores y en ceremonias o acontecimientos oficiales o espaciales que se determinen;

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación obligatoria para todo el personal empleado nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo 276 y contratado sujeto al Decreto Legislativo N° 1057. Así mismo, respecto al personal sujeto al Decreto Legislativo N° 728, la Obligatoriedad recae respecto a su vestimenta de trabajo otorgado oportunamente por la Entidad;

Que, Estando a lo antes expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal; de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, y en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Directiva N° 04 - 2016 - MDC/GPyP - SPyDI, denominada: "NORMAS QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL Y VESTIMENTA DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS", la misma que consta de once (11) artículos y cuatro (4) Disposiciones Finales y Complementarias, que forman parte íntegra de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a todas las Gerencias de esta Entidad distribuir la presente Resolución a sus Subgerencia y/o áreas a su cargo.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a las áreas orgánicas de esta Municipalidad, con la formalidad de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Catacaos
ALCALDÍA
Juan Francisco Cieza Sánchez
ALCALDE

"NORMAS QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL Y VESTIMENTA DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS"

I. OBJETIVOS

Artículo 1º.- La presente Directiva tiene los siguientes objetivos:

Establecer normas necesarias que regulen el uso adecuado del uniforme institucional, asignado al personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

II. FINALIDAD

Artículo 2º.- Tiene la siguiente finalidad:

Proyectar una imagen institucional de profesionalismo, cuidado personal, orden y pulcritud a través de una correcta presentación del personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, durante el horario de labores y en ceremonias o acontecimientos oficiales o especiales que se determinen.

III. ALCANCE

Artículo 3º.- Del Alcance:

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación obligatoria para todo el personal empleado nombrado sujeto al Régimen del Decreto Legislativo 276 y contratado sujeto al Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo respecto al personal sujeto al Decreto Legislativo N° 728, la obligatoriedad recae respecto a su vestimenta de trabajo otorgado oportunamente por entidad.

IV. BASE LEGAL

Artículo 4º.- Se sustenta en las siguientes normas:

- 4.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 4.3 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. Modificada por la Ley 28496.
- 4.4 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 4.5 Decreto Supremo N° 033-2005-PCM. Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4.6 Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 4.7 Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.